



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 008GG
Reg. 001 YY

I.F. N° 008/04.01.2023
I.F. N° 209/21.11.2022
I.F. N° 190/17.10.2022
I.F. N° 174/04.10.2022

I.F. N° 174/04.10.2022
I.F. N° 100/06.07.2022

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley de Reforma Tributaria hacia un Pacto Fiscal por el Desarrollo y la Justicia Social

Boletín N° 15.170-05

I. Antecedentes

Las siguientes indicaciones (N°266-370) modifican el Proyecto de ley de Reforma Tributaria hacia un Pacto Fiscal por el Desarrollo y la Justicia Social precisando el tratamiento tributario de las cooperativas, para que quede explícito que el proyecto no modifica el tratamiento que estas organizaciones reciben hoy. Asimismo, se agrega una limitación a la deducción de los gastos efectuados a paraísos fiscales.

II. Efecto de las indicaciones sobre la Recaudación Fiscal

Respecto del tratamiento tributario de las cooperativas, estas indicaciones no implican una menor ni una mayor recaudación tributaria respecto de los informes financieros antecedentes, pues el objetivo del proyecto de ley en trámite ha sido mantener su tratamiento tributario actual, sin considerar impacto fiscal alguno.

Respecto de la limitación a la deducción de los gastos efectuados a paraísos fiscales, cabe señalar que es una medida en línea con todas las medidas de combate a la elusión fiscal, pudiendo inducir una mayor recaudación, pero es imposible de estimar pues no se cuenta con información de la cantidad de este tipo de pagos. Por ello, tampoco representa un cambio en las estimaciones de los informes financieros antecedentes.

III. Fuentes de información

- Informe Financiero N° 100 del 06/07/2022, Mensaje N° 064-370.
- Indicaciones N°266-370 Proyecto de ley de Reforma Tributaria hacia un Pacto Fiscal por el Desarrollo y la Justicia Social.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 008GG
Reg. 001 YY

I.F. N° 008/04.01.2023
I.F. N° 209/21.11.2022
I.F. N° 190/17.10.2022
I.F. N° 174/04.10.2022

I.F. N° 174/04.10.2022
I.F. N° 100/06.07.2022



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Visado División de Finanzas Públicas:

